ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/024/2022

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **14:30 horas**, del día **lunes 04** del mes de **Julio** del año **2022**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, el cual en adelante se plasma; con fundamento en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----------F A L L O----------

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ***se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CA/024/2022 bajo el rubro "VENTA DE 52 VEHÍCULOS USADOS 'DONDE Y COMO ESTÁN'".***

Para este procedimiento de licitación pública, todas las proposiciones presentadas ***fueron solventes*** *conforme a la siguiente tabla:*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN
JESÚS ALBERTO VALENCIA DE LA TORRE	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	**$ 210,000.00**
DIEGO ALEJANDRO ALVARO CORDOVA	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	**$ 215,000.00**

CRITERIO DE EVALUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA.

Los conceptos que fueron evaluados, en apego a las bases de la licitación pública y que se llevaron a cabo por parte de la ***Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras*** *y del* ***Área Requirente, la Jefatura de Patrimonio Municipal, por conducto de su titular la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés****, fueron los siguientes:*

a. *Cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Fracción I denominada "LA PROPUESTA TÉCNICA", del numeral 1 denominado "CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN", del punto NOVENO denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes bases.*
b. *Garantice la compra de la totalidad de las partidas y*

c. *Oferte el precio total más alto.*

Derivado del análisis realizado por parte de la ***Lic. Rosalba Paola Torres Medina, Titular de la Unidad Centralizada de Compras*** *y del* ***Área Requirente, la Jefatura de Patrimonio Municipal, por conducto de su titular la Técnica Dolores Eugenia Ramos Valdés****, se determina que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método* ***OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA****, de conformidad con la base Décimo Séptima, numerales 1 y 2 de las Bases del Proceso de Licitación Pública, y con fundamento en el artículo 66, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es la presentada por el Licitante* ***DIEGO ALEJANDRO ALVARO CORDOVA, porque cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, garantiza la compra de la totalidad de las partidas y es la que ofertó el precio más alto por la cantidad de $215,000.00 pesos, pagaderos en tres días en forma efectiva en las cajas de la tesorería municipal.***

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA.

Para el criterio de adjudicación de las proposiciones, en las bases se estableció el método de ***OFERTA ECONÓMICA MÁS ALTA****, por lo que, en base a la evaluación general de las partidas llevada a cabo por la Unidad Centralizada de Compras y el Área Requirente por conducto de sus titulares, se determinó viable la enajenación de las 52 partidas correspondientes a los vehículos usados que son objeto del presente proceso de licitación pública, con el licitante* ***DIEGO ALEJANDRO ALVARO CORDOVA****, cuya oferta resulta solvente, de acuerdo al criterio previsto en la Convocatoria, porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en la misma, garantiza la compra de todas las partidas y sus precios resultaron ser los más altos, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, éste Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver conforme al siguiente:*

ACUERDO: *El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, aprobó con 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones* ***la venta de los 52 vehículos usados mismos que se encuentran en el taller municipal, en esta ciudad, con el licitante DIEGO ALEJANDRO ALVARO CORDOVA, a quien se le venden los bienes por la cantidad de $215,000.00 pesos, particularmente conforme al desglose de precios del Anexo 14 de su propuesta Económica, debiendo realizar su pago, por unidad, en las cajas de la tesorería municipal o por medio de transferencia electrónica dentro de un plazo de 3 días naturales. Para el retiro de los bienes deberá apegarse a las formas y términos señalados en las bases.***

La presente enajenación resulta procedente por las razones asentadas en el presente fallo mismo que ***se sustenta en las bases de la licitación pública, en la propuesta presentada por el licitante adjudicado, en la evaluación de proposiciones, en los análisis técnico y económico respectivamente, mismos que se acompañan al presente fallo****, ya que la propuesta del licitante ganador cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, garantiza la compra de la totalidad de las partidas y es la que ofertó el precio más alto, por lo que, se garantiza el*

cumplimiento de las obligaciones respectivas y se garantiza las mejores condiciones para la convocante.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante ganador el ***MARTES 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS****, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.*

----------FIN DEL FALLO----------

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **04 de Julio del año 2022**, quedando asentado en el **CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, aprobado por mayoría de votos, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ**, Presidente del Comité; **LIC. ALEJANDRO VALDES DE LA PORTILLA**, vocal suplente del titular la **M.D. MARÍA FERNANDA ARREOLA BRACAMONTES** Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Puerto Vallarta **(CANACO)**; **C. SERGIO JAIME SANTOS**, vocal suplente del titular el **L.C.P. JORGE LUIS CARBAJAL DIAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados en Puerto Vallarta **(CANIRAC)**; **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior / Vocal Titular del Comité; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana en Puerto Vallarta **(COPARMEX)** / Vocal Titular del Comité; **C. PAÚL ALEJANDRO NERI LÓPEZ**, ganadero / Vocal Titular del Comité, y la **C. KARINA DUEÑAS SALCEDO**, empresaria joven / Vocal Titular del Comité; todos integrantes del referido Comité.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-secVp por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **14:37 horas**, del día **04 de Julio del 2022**.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/024/2022

Esta Acta consta de **4 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. HÉCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

---------- **FIN DEL ACTA** ----------